Alupar en nuestra Actualización Semanal - Invitación a responder

**Sent:** 27 June 2019 08:40

Tal como conversamos la semana pasada y de acuerdo con la ampliación del plazo, les agradecemos la oportunidad de permitirnos hacer comentarios sobre el Estudio, respecto de la información de Alupar que se incluye en el documento. En esa medida, y como te anticipé, a continuación nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1.       Alupar Investimento no es la mayor empresa privada de energía en Brasil, es la empresa privada más grande en el segmento de transmisión de energía.

2.       No son 46 empresas, son 29 líneas de transmisión y 10 activos de generación. No sólo en Brasil, aquí se incluye Colombia y Perú.

3.       En Colombia se empezó con la construcción de una pequeña central hidroeléctrica, y el estudio de varias.

4.       Solicitamos no hacer mención al representante legal de la sociedad pues no entendemos la relevancia para este estudio. Adicionalmente, el Sr. Di Cavalcanti no tiene amplia trayectoria política en Brasil, por lo que les solicitamos eliminar esta afirmación.

5.       La firma de abogados Brigard & Urrutia ha asesorado a Alupar Colombia en algunas ocasiones, pero no queda clara la siguiente afirmación: “tiene un portafolio amplio en el sector energético en Colombia”. Quiere decir que asesora varios clientes del sector energético en Colombia o que ellos mismos tienen participación en el mercado? Consideramos que es necesario aclarar. Adicionalmente, es importante mencionar que Brigard & Urrutia es la firma de abogados más grande de Colombia, por lo que asesora muchos clientes en todas las ramas del derecho.

6.       Respecto de los proyectos eólicos que Alupar Colombia está estudiando en La Guajira, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

a.       En junio 2018, Corpoguajira emitió siete Autos, mediante los cuales avoca conocimiento de la solicitud para estudio del recurso eólico (etapa de prospección eólica) y correo traslado al Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental, para su correspondiente autorización.

b.      Posteriormente, entre noviembre y diciembre de 2018, Corpoguajira emitió siete Resoluciones mediante las cuales conceden permiso para el estudio del recurso natural, con el fin de realizar un futuro aprovechamiento de energía eólica.

c.       Las zonas donde se realizarán los estudios se ubican en las siguientes comunidades indígenas: SATSAPA, SUKARAMANA, PARAÍSO, KLIAMTUI, MAKARITPAO, MAISHIPAI y MAQUAKITO.

De acuerdo con estos comentarios, respetuosamente sugerimos la siguiente redacción:

**ALUPAR**

ALUPAR actúa en los segmentos de transmisión y generación de energía, es la mayor empresa privada en el segmento de transmisión de energía de Brasil y tiene también proyectos en Perú y Colombia. En total, tiene 29 líneas de transmisión y 10 activos de generación. Comenzó a operar en Colombia, a través de Risaralda Energía con la construcción de la pequeña central hidroeléctrica Morro Azul en Risaralda, con capacidad instalada de 19,9 MW que se encuentra en operación desde el año 2016.

Por su parte, Transmisora Colombiana de Energía se encuentra desarrollando en Colombia el proyecto UPME 07-2016. También cabe señalar que ALUPAR fue una de las empresas proponentes para la realización de la Colectora que finalmente fue adjudicada a Grupo de Energía De Bogotá por su menor valor de ejecución.

La experiencia en energía eólica de ALUPAR, se encuentra en Brasil, con el desarrollo en el municipio de Aracati de cinco parques eólicos a través de su controlada Energía dos Ventos. Estos parques tienen una capacidad instalada de 84 MW.

ALUPAR desarrolla varios proyectos eólicos en La Guajira. En diciembre de 2017 el Mininterior (Certificación 01476 de 2017) le certificó la presencia Wayúu en las siete (7) áreas identificadas para los “Estudios de Recursos” y en junio de 2018, Corpoguajira emitió siete (7) Autos, mediante los cuales avoca conocimiento de la solicitud para estudio del recurso eólico (etapa de prospección eólica) y corre traslado al Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental, para su correspondiente autorización. Posteriormente, entre noviembre y diciembre de 2018, Corpoguajira emitió siete (7) Resoluciones mediante las cuales concede permiso para el estudio del recurso natural, con el fin de realizar un futuro aprovechamiento de energía eólica. Las zonas donde se realizarán los estudios se ubican en las siguientes comunidades indígenas: SATSAPA, SUKARAMANA, PARAÍSO, KLIAMTUI, MAKARITPAO, MAISHIPAI y MAQUAKITO, ubicadas en el municipio de Uribia”.

De nuevo agradecemos su atención y estamos atentos a cualquier información o aclaración adicional.

Cordial Saludo,